



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

Quibdó, 27 de octubre de 2023

SEÑOR:

MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA

CARGO: Alcalde

ENTIDAD: Municipio de Quibdó

PROCESO: ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL

RADICADO: RAD No. 500.25.02.041.2023

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO DEL AUTO DE APERTURA Y FORMULACION DE CARGOS 180 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023

Hoy 27 de octubre de 2023, se procede a Notificar por aviso Providencia del Auto No. 181 del 18 de octubre del 2023 "por medio del cual se dicta Auto de apertura y formulación de cargos" en contra del investigado, debido a que existen "INCORRECCIONES - ADMINISTRATIVAS N° 23 - SANCIONATORIO INCUMPLIENDO N° 11 INCUMPLIENDO EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN SECOP II", La administración municipal de Quibdó – Choco, en la vigencia 2022, en los contratos de la muestra en algunos contratos publicados en las plataformas se realizaron cargue de actos contractuales en su fase precontractuales en su fase precontractual y contractual, sustrayéndose de la publicación de adiciones, modificaciones, suspenciones, reinicios y actas de liquidación y cierre de expedientes contractuales como se evidencia en el SECOP II, y SIA OBSERVA, quedando los procesos en estado de adjudicado y celebrados, esto va en contra vía al principio de publicidad consagrado en el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 24 de la ley 80 de 1993, artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, Art. 3° de la ley 1150 de 2007, ley 1712 de 2014; se presume el incumplimiento debido a falta de la observación porque en algunos contratos analizados se evidencio algunas falencias de documentación en el cargue de información en la plataforma de SECOP II, conforme a la connotación sancionatorio no se está desvirtuando el incumplimiento el cumplimiento o no del plan de mejoramiento suscrito por el ente ya que seste fue analizado respecto a sus seguimientos, se evidencio que en la plataforma Secop II la falta de cargue (Publicación), de actos pos contractuales de algunos contratos aun cumplido los términos para su publicación, por lo tanto, se mantienen y se configura hallazgo ADMINISTRATIVO Y Sancionatorio.

En vista de la imposibilidad de notificar personalmente el señor **MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.795.031 de

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

Quibdó en su condición de Alcalde del Municipio de Quibdó, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, aplicable en materia de Procesos Administrativos. Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino. Contra el **Auto No. 181 del 18 de octubre del 2023** "por medio del cual se dicta Auto de apertura y formulación de cargos", no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija por el término de cinco días hábiles en la página web www.contraloria-choco.gov.co – o en un lugar visible al público de la contraloría departamental del Chocó y se envía a la Dirección electrónica: alcaldiaquibdo-choco.gov.co
despacho@quibdo-choco.gov.co
martinalcaldequibdo@hotmail.com

SE ENVIA COPIA INTEGRAL

Se fija hoy **27 de octubre de 2023** a las 08:00 A.M, y se desfija el día **02 de noviembre de 2023** a las 6:00 P.M.

Quien notifica,

CRISTIAN ERNESTO CORDOBA PEREA
Secretario General

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co